Miércoles 30 de Enero de 1867 — MONTEVIDEO. — 2ª Época—Año 4—Núm. 717

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y remitidos.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA: Por mes... Ps. 1 moneda nacional. Por 6 meses... 10.50. Por un año... 20.

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Almanaque.

ENERO 30.

Santa Martina, vírgen y mártir, en Roma, la conmemoracion de su gloriosa memoria se celebra el dia 1º de Enero.
El martirio de San Hipólito, presbítero, en Antioquía.
El martirio de los santos Feliciano, Filapiano, y otros ciento y cuarenta y cuatro, en Africa.
San Barsimeo, obispo, en Edesa de Siria.
San [illegible], obispo, en la misma ciudad.
San Alejandro, en la misma ciudad.
San Matías, obispo en Jerusalen.
San Felix, papa, en Roma, el cual trabajó mucho en defensa de la fé católica.
San Armentario, obispo y confesor, en Pavía.
Santa Aldegundis, vírgen, en el monasterio Malbodio de Henoteria, en tiempo del rey Dagoberto.
Santa Sabina, mujer muy religiosa, en Milán.

EL SIGLO

¿Qué hace el Superior Tribunal de Justicia?

En el momento en que nos preparábamos á escribir sobre elecciones y aun sobre la acefalía del Juzgado Ordinario, recibimos el artículo comunicado de un amigo, que publicamos ayer en la seccion editorial, pidiéndonos que insistiésemos sobre la cuestion electoral de que nos ocupamos repetidas veces.

Admitimos con gusto su indicacion, pues tal era nuestro pensamiento, no solo respecto á la validez ó no de las elecciones, sino tambien en cuanto á los perjuicios que se están originando á los litigantes por la insistencia al Juzgado, del Alcalde Ordinario.

Como lo dijimos en el momento que tratamos este asunto, no nos movia á discutirlo, un sentimiento personal, porque la candidatura del Sr. Sowiela, hubiera sido aceptable por la generalidad, á no haber mediado la coaccion que quitó al acto toda la nobleza de que está revestido cuando se cumplen las prescripciones legales.

No hemos pretendido discutir al hombre, porque en la vida privada es nuestro amigo; pero sí protestamos en nombre de la soberanía popular, contra las influencias oficiales que desprestigian á los que las ejercen y borran de la mente del pueblo, la idea de cómo se ejercen los derechos en todo país democrático.

Las elecciones hechas en Montevideo como en la mayor parte de la campaña, son un precedente indigno que ha de pesar mas tarde si se sanciona, en la conciencia de los hombres que estan al frente de la situacion creada el 20 de Febrero.

El Superior Tribunal de Justicia, cualquiera que sea el origen de su creacion, pero admitido de hecho como un poder del Estado, debe satisfacer la ansiedad pública y declarar esplícitamente, si considera ó no legales, elecciones donde no ha podido ejercerse el libre sufragio; en las que los soldados de policía marchaban como fuerza armada á la órden de un Comisario, para votar por la papeleta que él les enseñaba; en los que no se ha tenido ni siquiera la dignidad de disimular el fraude electoral y la imposicion policial; porque se ha destituido al Sub-Comisario D. Fermin Castro, sin mas falta que haber votado por una papeleta distinta de la de la Policía; y finalmente en la que es preciso decirlo aunque con vergüenza, que en los primeros momentos se completó el número de los que componian la mesa con dos empleados del Juzgado Ordinario.

Conociendo estos hechos que son de notoriedad pública y habiendo sido elevadas las protestas por ciudadanos independientes, no solo en la capital sino en varios departamentos, entre los que figura en primera escala el de San José, no comprendemos cómo el Superior Tribunal de Justicia puede vacilar en tomar una resolucion definitiva que resuelva la cuestion.

Queremos, como decia Lord Byron, «ser ó no ser» por que una existencia política indefinida, no es ni la dictadura ni la vida normal.

Amigos de la situacion, deseamos que ella se determine de una manera esplícita, y no se hagan farsas constitucionales porque como lo hemos dicho repetidas veces, preferimos la Dictadura de uno á la de muchos, y no estamos por el sistema de que *los mismos*, consideren un empleo como si fuera su propiedad.

Aun cuando el Superior Tribunal de Justicia, así como el Gobierno debe estar convencido de la nulidad de las elecciones, apesar de la confianza que hemos depositado en su buen criterio, su indecision no solo hace desconfiar de la verdad de las instituciones que nos dan el derecho de protestar contra un acto ilegal, sino que está ocasionando grandes perjuicios, de los cuales es responsable ante el país, y particularmente ante los interesados.

El Sr. Sowiela, electo Alcalde Ordinario, no asiste al despacho, por que es natural que espere que la eleccion sea sancionada ó reprobada por la autoridad superior.

Entre tanto, los pleitos en trasmitacion y los iniciados nuevamente, estan suspensos y algunos que hay de mucha urgencia, traerán considerable daño á los litigantes, mientras dure la acefalía del Juzgado.

Van corridos 7 dias desde la apertura del juzgado, que fué largo por demas, y el pueblo no tiene Juez ante quein acudir y ademas de la humillacion que sufrió viendo violados los derechos civiles, tiene hoy que verse sacrificado en las gestiones judiciales que necesite entablar.

Dos asuntos de alta trascendencia han debido estimular la actividad del Superior Tribunal de Justicia, que son el de elecciones y el Decreto sobre tierras públicas, respecto del cual tampoco hemos escuchado su opinion.

Compuesto de hombres que tienen antecedentes y nos deben hacer esperar que la norma de su conducta debe ser el sentimiento de la justicia y del derecho, nos estraña que esos sentimientos que dignifican al hombre, no vayan acompañados de la fuerza de voluntad, para afrontar el disgusto del poder ante el cumplimiento de deberes de que no pueden prescindir.

Esperamos, pues, su palabra oficial, y no seremos los últimos en juzgar su decision con toda la severidad que nos impone nuestra posicion de periodistas, porque sino constituimos un poder, representamos al menos con nuestra palabra una gran parte de la opinion pública, que protesta enérgicamente, contra la coaccion de sus derechos.

F. y A.

La mediacion americana.

Esta mediacion de que se ocupó ya la prensa, no debe estrañar á nadie; pues hoy dia las guerras largas llaman la atencion de todos los paises, y los Estados Unidos se preocupan siempre de las que, en América, pueden afectar la autonomía de las repúblicas ó poner en peligro la democracia.

Por otra parte, si se considera que los mismos Estados Unidos al militarizarse con la gran guerra civil que han tenido, corren á su vez el peligro de ver su propio sistema político alterarse en su esencia, por la necesidad en que se ha de ver de emplear las fuerzas acostumbradas ya á guerrear y los Gefes ejercitados en el mando para alguna espedicion que los distrajese de los negocios internos, se comprenderán mejor las emergencias que podrian acontecer para dar ocupacion á esos elementos.

Hasta ahora creemos que la amenaza de esta intervencion no consta oficialmente, y que tal vez no habrá pasado de una simple indicacion, pues recien el 17 de diciembre el Parlamento de Washington habia adoptado las siguientes resoluciones publicadas ya en nuestro boletin del domingo, y que reproducimos aquí por la importancia que tienen.

Hé aquí estas proposiciones:

La comision de negocios estrangeros, despues de haber procedido á un informe, dará opinion sobre la cuestion de saber si deben ó no emplearse los buenos oficios de los Estados Unidos, siendo posible, para restablecer la paz en los Estados de la América del Sud.

En vista de la larga duracion de la guerra entre España y varias repúblicas del Pacífico, así como entre el Paraguay y el Brasil, Uruguay, República Argentina, guerras destructoras para el comercio y perjudiciales á las instituciones republicanas, se recomienda al Poder Ejecutivo que ofrezca los buenos oficios del Gobierno para ayudar á restablecer la paz y armonía en la América del Sud.

Se vé pues que estas proposiciones se reducen á ofrecer los buenos oficios del gobierno de Washington para *ayudar* á restablecer la paz y armonía en los Estados de la América del Sud, y que no tienen el carácter amenazador y conminatorio que se le habia prestado al principio, tal vez por la conducta que ha seguido hasta ahora en este asunto el ministro Norte-Americano.

A ese respecto dice *El Nacional* del lunes á la tarde lo siguiente:

Se dice que el Ministro Americano, ha pasado notas al Gobierno Argentino y Brasilero ofreciendo su mediacion para terminar la guerra con el Paraguay: mediacion que se cambiaria en intervencion, si uno de los beligerantes acepta la mediacion. No podia desear otra cosa mejor el tirano brutal del Paraguay que provocó esta guerra.

Dudamos que el Gobierno Americano que debe su grande y gloriosa existencia á su salvadora política, de no intervencion en los negocios estraños, venga hoy á romper esa política con una pretension tan estravagante y fuera del derecho internacional.

Pero si el hecho es evidente, el remedio es contestarle [illegible], y sostenernos firmes en la negativa aun en presencia de la fuerza.

Pero reconocemos, y aún lo habia anunciado yá el *Nacional* en repetidas ocasiones, que si la guerra á Lopez se hacia con lentitud, ó era mal dirigida, surgirian en el entretanto emergencias interiores ó exteriores; y así está sucediendo.

Debemos pues, apresurar las operaciones de la guerra, para que la intervencion Americana, venga si es que ha de venir, y llegue cuando la guerra esté concluida: es la mejor contestacion que los poderes Aliados deben y pueden dar á la amenaza Americana. Esperamos que los Poderes Aliados así lo comprendan y ejecuten.

No creemos sin embargo que las cosas lleguen al estremo de crear un conflicto entre los Estados Unidos y los del Plata, pero no debemos estrañar que el gabinete de Washington mirase con alguna prevencion la accion del Brasil en esta cuestion, por temor de la influencia que podria adquirir en ese litoral, en caso de buen éxito.

La prudencia aconseja no despreciar la advertencia que contienen las dos proposiciones que acabamos de transcribir.

Por otra parte, Norte-América no es la única potencia que se preocupa de la guerra del Paraguay; se sabe que la Francia y la Inglaterra han tenido alguna conferencia á ese respecto, y por fin vemos que la Italia piensa hacer lo mismo, pues, como lo anuncia una noticia que publicamos ayer con fecha en Florencia del 21 de diciembre, se vé que, entre los asuntos presentados por el Gobierno á las Cámaras, *figuran los relativos á los asuntos del Plata*.

No hay que dudarlo pues, la guerra del Paraguay llama hoy la atencion de las principales potencias. Debemos tenerlo por entendido y obrar en consecuencia.

Médicos Municipales.

Un respetable facultativo de esta ciudad, ha tenido la bondad de inspirarnos una idea que consideramos de gran importancia en cuanto á la beneficencia domiciliaria, que es la aplicacion de la caridad bien comprendida y de la que hasta hoy poco se ha ocupado la Comision E. Administrativa.

No daríamos á luz esta indicacion, si no estuviéramos convencidos, de que los miembros que componen esa corporacion, aceptan todo aquello que tiende al progreso material y moral del pais.

Nuestro hospital, apesar de las estensas dimensiones que se le ha dado y de su esmerado servicio, es ya insuficiente para recibir la gran cantidad de heridos y de enfermos, que acrecen en proporcion del aumento de la poblacion y como consecuencia natural de la guerra.

Muchos pobres vergonzantes, pueden ser atendidos en el lecho del dolor por sus familias, pero carecen de los medios para pagar un facultativo.

En altas horas de la noche, cuando puede ocurrir un accidente, se golpea á la puerta de un médico, sin poderlo conseguir, y esto sin ser un reproche á la generalidad, pues hay escepciones muy honorables, es una verdad de la cual somos testigos.

El medio de salvar este inconveniente y de procurar una asistencia inmediata á la poblacion, es nombrar dos facultativos espensados dignamente por la C. E. A. bajo la obligacion de atender á cualquiera hora de la noche al que lo llame con urgencia, porque así como nos decia nuestro amigo, en esa confianza dormirá descansado el pobre y el rico que habitan en nuestra ciudad.

En esto llenará la Comision un deber de humanidad, especialmente para la clase menesterosa, y los médicos que se elijan, no tendrán solo la recompensa municipal, sino el derecho legítimo de cobrar sus honorarios de aquellos que puedan satisfacérselos, porque para un caso urgente, cualquier padre de familia haria un sacrificio á fin de no ver sucumbir á un hijo, por carecer de una asistencia inmediata.

El amigo que nos indicó esta idea, es uno de los mas competentes y nos ha prometido remitir una memoria premiada, acerca de la beneficencia domiciliaria.

Es entonces que daremos su nombre si él lo permite, para que quede consignado como el iniciador de los médicos nombrados por la C. E. A. para el auxilio de los pobres á todas horas del dia y de la noche.

F. y A.

El Paso de la Cadena.

Varias veces hemos llamado la atencion sobre la necesidad de un puente en aquel Paso; de un puente de material que permita el tránsito en todas las estaciones del año y por cualquier tiempo, en lugar de la explotacion que se hacia sin ventaja alguna para el público, explotacion que felizmente ha cesado, pero que no hace menos necesaria la construccion del puente, siendo demostrada la mala condicion en que se halla dicho paso.

Hemos recomendado al efecto la propuesta hecha por un vecino de aquel distrito que se compromete á construir un puente de material en dicho paso, bastante ancho y estenso para facilitar la comunicacion en todas las épocas del año, propuesta que desde mas de un año fué entregada al Ministerio y que se halla hace tiempo en la oficina de Inspeccion de Obras Públicas, sin despacharse.

Entretanto urge el tiempo, pues estamos en una estacion que seria bueno aprovechar para empezar los trabajos y la conducion de materiales que permitan seguirlos aun en el invierno, y no vemos que la Comision tome esas razones en consideracion.

Esperamos que bastará esta nueva indicacion para que la Comision estudie la propuesta y presente su informe, porque el asunto es de interes público y debe resolverse sin mas pérdida de tiempo.

A.

De nuestro corresponsal.

Buenos Aires, Enero 28 de 1867.

Sr. Editor del *Siglo*.

Estimado amigo:

He visto en *El Siglo* que mi correspondencia de la semana anterior anduvo de Herodes á Pilatos; desearé que esta no vaya á seguir el rumbo de aquella.

—Estamos pasando por dias de ansiedad y espectativa con motivo de los sucesos que se desarrollan en el Interior, y mas que eso por las alarmas en que hemos estado la semana anterior.

No bien despaché el Lunes pasado mi carta para V., cuando recibia la órden de presentarme al Cuartel por órden de los Gefes, citacion que se hizo general á todos los ciudadanos y desde entonces, diariamente tenemos obligacion de asistir al servicio: esa misma noche sustituí la pluma de corresponsal por el fusil y cartuchera del soldado.

No he visto, ni en los diarios de esta, ni en las correspondencias que de aquí se envian á los diarios de esa, aclarados los misterios de esta alarma: yo voy á decirle lo que ha llegado á mi noticia.

—Parece indudable que aquí se fraguaba algo para trastornar el órden público y cambiar la administracion nacional.

Se dice que un respetable sujeto vino á esta ciudad el Lunes pasado y reveló al Gobierno el plan de los motineros. Con ese antecedente se efectuaron algunas prisiones y se obtuvieron nuevos datos.

Se dice que los anarquistas habian estado recibiendo desde tiempo atras hombres de Entre-Rios enviados por sus agentes en esa provincia, y contaban ademas para el momento del conflicto con 60 ó mas carreros.

Se dice que el primer paso era dirigirse á la casa de Gobierno y pedir á voces la caida del Ministerio y al mismo tiempo atropellar la guardia de la cárcel y dar libertad á los presidarios.

Se ha dicho tambien que el Gobierno Provincial seria atacado proclamando su caida.

Por último, circularon rumores de que, no conseguido por los anarquistas sus planes atentarian á las personas que componen los Gobiernos y otros ciudadanos.

Son todas estas las distintas versiones que se han hecho de la revolucion de que tanto se ha hablado, y como vd. comprenderá muy bien, no me es posible garantirlas, desde que son secretas de Gabinete y de los revolucionarios.

En mi posicion de simple narrador de los sucesos, he dado lugar en esta correspondencia á esos *diceres* por considerarlos de interes, mucho mas desde que hoy no existe ya el temor de que la tranquilidad pública sea turbada: veremos mas tarde, si el misterio se aclara y si han tenido ó no fundamento esos rumores.

Han ocurrido sin embargo dos hechos que me han llamado mucho la atencion y que casi me obligan á creer la existencia del *complot*.

Como vd. sabe, la noche del Lúnes pasado durmió acuartelada mucha fuerza.

Poco mas ó menos era la siguiente:

De cada batallon de G. N. 100 hombres	400
De dos Regimientos de Caballería 100	200
Batallon movilizado	100
Guardias de plaza del anterior reforzadas	100
Vigilantes de Policía	250
Marina	50
Piquete de Artillería	50
Guardias Nacionales de Campaña en distintos puntos	300
Varias reuniones de ciudadanos	300
Suma	1.750

Bien pues: me aseguran que todas las guardias tenian la órden terminante de hacer fuego sobre cualquier grupo sospechoso que se acercase á ella, dando voces: esto es lo primero.

Lo segundo es, que en la noche del Miércoles como á las 12 y media, el Inspector general de armas en persona, marchó con los retenes del 1.º y 2º. Regimiento de Guardias Nacionales y con las armas cargadas al frente de la Cárcel y Policía, donde permaneció algunos momentos hasta que recibió la órden de retirarse.

Como V. comprenderá, estas medidas no pueden tomarse sino cuando hay un cierto fundamento, y el Gobierno al dictarlas, habrá estado en antecedentes positivos.

Por lo demas, la asamblea de la Guardia Nacional sigue y seguirá, cuya resolucion apruebo calorosamente, y respecto á la asonada está de todo punto evitada, y como le digo al principio, la situacion del Gobierno y del pais perfectamente asegurada y garantida.

No haya pues temor de que los revoltosos logren ya su intento.

—Acerca de los sucesos del Interior, los diarios de esta, que habrá Vd. visto, han dado todas las noticias venidas por los últimos vapores.

La marcha del General Paunero al Desaguadero es importante y la situacion estratégica. Ese es el paso del rio del mismo nombre, fácil de ser defendido y aun con poca fuerza. No obstante he oido decir que ese rio, está seco en distintos puntos, pero todos ellos pueden ser cubiertos por las fuerzas de esa Division que asciende á 2.500 hombres, y de este modo las montoneras se verán impedidas de atravesar el territorio de San Luis.

Espero el *Espigador* que debe llegar mas tarde para adelantarle esas noticias.

—Ayer por la mañana se embarcó en el vapor *Cisne*, para el Rosario, el Ministro de guerra y marina Coronel D. Julian Martinez.

Va comisionado por el Gobierno de que forma parte, para activar la marcha al Interior de las divisiones que deben llegar del Ejército.

—Durante la ausencia del Sr. Ministro, el Sub-Secretario del Departamento Dr. D. José María Moreno ha quedado encargado de la cartera.

—Muchísimo ha llamado aquí la atencion un artículo del *Paraná* periódico que aparece en la ciudad Entreriana de ese nombre, sobre la actualidad de la República, por la circunstancia de llevar al pié la firma de Ocampo Diputado al Congreso Argentino.

Ese artículo es una proclama anarquista y con un descaro asombroso pide el Diputado Ocampo al General Urquiza se ponga á la cabeza de la revolucion promovida por los salteadores que albergaba la cárcel de Mendoza.

Esto es atentatorio á la moral del Congreso Argentino.

Uno de sus miembros incita á la revuelta, se plega á la bandera enarbolada contra las autoridades constituidas de que él mismo forma parte, y concita descaradamente á una rebelion que tiene por principal objeto contrariar la marcha del Gobierno, en los solemnes momentos en que sostiene una lucha santa contra el enemigo estrangero.

No creo que el Congreso Argentino en el próximo periodo Legislativo, deje este hecho impune, sin tomar una providencia que salve su dignidad y decoro, vilipendiada hoy por uno de sus miembros.

—La Guardia Nacional de Infantería y Caballería sigue prestando los servicios que le exige la autoridad.

En todos los cuarteles se han restablecido fuertes guardias de prevencion y por la noche retenes, los cuales desprenden por la ciudad comisiones para arrestar á los no enrolados ó faltos al servicio.

La Guardia Nacional de Buenos Aires se ha mostrado en esta ocasion tan entusiasta y decidida como siempre y muchísimos ciudadanos que por negligencia no se habian enrolado, han concurrido á los cuarteles á ofrecer sus servicios. Esto dá la medida del entusiasmo que reina en la siempre leal y valiente Guardia Nacional de Buenos Aires.

—El Gobierno Nacional ha mandado comprar á la Campaña 2,000 caballos, y en caso de no reunirse ese número, el Gobierno Provincial ha autorizado la espropiacion.

Esos animales marcharán al norte para estar en aptitud de remitirlos donde los sucesos del Interior los exijan.

—Con sorpresa tambien recibió el sábado el pueblo la noticia de la *Nacion Argentina* anunciando la prision del Capitan Montenegro, 2º. Gefe del Batallon movilizado.

Sobre esto se ha hablado mucho, en distintos sentidos, y si son ciertas las sospechas por las cuales ese oficial ha sido detenido, *no le arriendo las ganancias*, pues era el único cuerpo organizado que existia para servir la guarnicion y cuidar de la seguridad del pueblo.

La prision tuvo lugar el viernes á las 4 de la tarde; el oficial fué llamado á la Inspeccion de armas donde se le despojó de su espada y de allí fué conducido á la Policía.

— El vapor *Chacabuco* que llegó hace pocos dias de Corrientes debe regresar mui pronto con carga del Estado.

— Dias atrás los diarios de aquí anunciaron el próximo viage del Ministro Octaviano para el Brasil, habiendo renunciado su mision en esta por desinteligencias en ciertos detalles con el Gabinete.

El *Nacional* del sábado, y *Nacion* de ayer, anuncian de nuevo, como un hecho positivo, el viage del diplomático brasilero y con razon se resienten de este suceso.

Sin embargo, opinan con razon, que el Sr. Paranhos ó Pimenta Bueno serán dignos sucesores de Octaviano.

Yo agregaré á los diarios, porque me consta, que el Agente brasilero ha participado al Gobierno Argentino la partida y haber terminado su mision en esta.

—El Gobierno ha mandado levantar dos sumarios á bordo del ponton *Vigilante*.

De uno está encargado el activo comisario Pacheco y tiene relacion con los detenidos políticos, y del segundo el comisario de guerra Albarracin, por haberse quejado los presos de mal tratamiento á bordo.

Se dice haberse puesto preso un guarda marina de ese buque por haber traido á tierra correspondencia de los detenidos.

—La *Tribuna* de ayer ha publicado el parte oficial del Gobernador de la Rioja D. Julio Campos de la accion de la Rinconada y le pido su reproduccion para evitar se juzgue mal la conducta de ese amigo, como algunos pretenden hacerlo ahora.

—Referente á la Provincia de la Rioja he oido decir, hace pocos dias, que es tal la escasez de caballos, que los revoltosos, aunque intentasen levantar montoneras, no lo conseguirian, por la falta material de ese elemento tan necesario y útil para la guerra de vandalage, que ellos ejercitan.

La seca ha concluido en los Llanos con todos los caballos y mulas, y de esta vez ha hecho un gran servicio á la República.

—La *Tribuna* ha publicado ayer aquí un telégrama de esa, que ha llamado la atencion, pues anuncia cambios de Gefes Políticos y el nombramiento del coronel Flores de gefe del batallon *Libertad*.

Díganos algo *El Siglo* si tambien hay *moros por esa costa*.

—En el próximo viaje del *Correo* parte para Europa el Sr. D. Héctor F. Varela Encargado de Negocios del Gobierno Oriental cerca del Argentino.

Se asegura que lo sustituirá su hermano D. Horacio, mientras se halle ausente aquel señor.

Segun él ha dicho, vá á visitar la exposicion francesa en Paris.

—Ayer tarde en la plaza de la Victoria se probaron las nuevas máquinas para apagar incendios.

Se hizo una aglomeracion de barricas de alquitran, maderas y otros objetos inflamables y despues de incendiados, tres bombas, conducidas por tres individuos, atacaron el fuego y en minutos lo estinguieron completamente.

Es una verdad la grande utilidad de esos instrumentos y tienen la gran ventaja de que un hombre puede conducir á la espalda una de esas bombas y manejarla con toda facilidad.

Hubo mucha concurrencia y hubiera sido mayor sin la lluvia que cayó en sus momentos.

—Por un telégrama recibido anoche de esa ciudad se sabe que el Consejero Octaviano ha sido nombrado Senador por la Provincia de Rio Janeiro y que lo sustituirá en la mision que desempeña aquí, el Sr. Brito, actual ministro en ese Estado.

—El Gobierno Provincial ha concedido un terreno adecuado en Palermo para el establecimiento de una fábrica de pólvora.

—El vapor *Ibicuí* que llegó ayer del Paraná, trae del Rosario la noticia que la guarnicion del fortin *Achiras* se sublevó, hiriendo á dos oficiales que trataron de sofocar el motin.

De un fortin inmediato marcharon fuerzas contra los sublevados.

—El coronel D. Laureano Diaz, comandante del 6.º rejimiento de campaña, ha presentado su renuncia y le ha sido aceptada por el Gobierno.

El Mayor del mismo fué separado de su empleo.

El Gobierno Provincial ha nombrado Comandante del Rejimiento al Sargento Mayor D. Manuel Gache y 2º Gefe al Capitan D. Ramon Monterrosa.

—La *Tribuna* de ayer dió esta noticia:

«Ayer recibió la oficina de cambios 325,077 patacones.

Esto agregado á la existencia del Viérnes dá una existencia en caja de 1.968,310 patacones recibidos del público, á las que deben agregarse los 2.000,000 del capital del Banco.

Durante esta última semana el movimiento en la oficina de cambios ha sido sumamente activo, revelando con ello las grandes ventajas obtenidas por el comercio no solo con la fijacion del tipo, sino con las grandes economías por el ahorro de comisiones.»

—Una correspondencia de San Luis de fecha 13, dice que ese dia habia salido á incorporarse al General Paunero un batallon de esa provincia compuesto de cerca de 300 plazas.

En la misma carta se asegura que el Gobernador Campos saldria en breve para la Rioja á ponerse al frente de los elementos allí reunidos contra los rebeldes y montoneros.

Asegurada la Provincia de la Rioja, como lo está segun las últimas noticias recibidas, las Provincias del Norte nada tienen que temer.

2 y media de la tarde.

—Llega en este momento el vapor *Espigador* de la carrera de Corrientes.

Mucha concurrencia esperába en el puerto las noticias, por la ansiedad que habia en conocer las del Interior que tanto preocupan hoy al pueblo.

Se vió llegar la falúa y luego el capitan Viejo Bueno procedente de la Division del General Paunero.

Se hizo misterio allí de las noticias, pero pocos momentos despues circuló que algunos Departamentos de Córdoba y otros de San Luis habian sido convulsionados por Felipe Varela.

Se dice que la comunicacion con el General Paunero ha sido interceptada por partidas de los revolucionarios.

Se teme por algunos que en Córdoba haya tambien algun movimiento, pero otros opinan que Luque y Bouquet se mantendrán adictos á la actualidad de la República.

En un departamento de esa provincia que está sublevado, fueron presos varios Gefes y Oficiales que venian del Ejército del General Paunero.

Me dicen que entre ellos se cuenta el Ministro de San Juan, al cual engrillaron; un hijo de este, de 7 á 8 años de edad ha llegado hoy á esta ciudad en el *Espigador*.

—Hoy han debido llegar al Rosario procedentes de Itapirú varios trasportes conduciendo cuatro batallones, á las órdenes del bravo coronel Arredondo para marchar á las Provincias, y una batería de artillería: asciende esa fuerza á 1,300 hombres.

—Son las 4 de la tarde y aun no he podido recibir del correo mis cartas y diarios.

Le transmito un boletin de *La Tribuna* que acaba de repartir y dice:

NOTICIAS DEL INTERIOR Y DE CORRIENTES.

«Acaba de llegar á nuestro puerto el vapor *Espigador* con procedencia de Corrientes, las noticias que trae de aquella localidad no tienen importancia alguna, en razon de que el Ejército Aliado se encuentra en sus mismas posiciones sin mas novedad que el haber sido aumentado este con algunas tropas brasileras llegadas en algunos trasportes de la bandera del Imperio.

Respecto de la montonera de las Provincias, la mision del ejército, ha dado por resultado el que este haya ordenado el embarque inmediato en el vapor nacional *Libertad* y dos remolques, de mil doscientos y pico de hombres, compuestos de los batallones 6º y 5º de línea, y Batallones Mendocino y Sanjuanino, con mas un piquete de artillería con cuatro obuses y alguna gente mas de esta arma, que faltaba, en la que ya operaba con el General Paunero.

«El *Libertad* con sus remolques trayendo estas fuerzas á las órdenes del Coronel Arredondo debe haber llegado al puerto del Rosario ayer á la noche, donde pronto se organizará y pondrá en marcha.

Se dice que la comunicacion con las tropas del General Paunero, está interceptada por pronunciamiento hecho en Córdoba contra el Gobierno Nacional.

Algunos oficiales que venian en comision del Morro han sido tomados prisioneros por el montonero Angel Torres, comandante de aquel destino, entre ellos el capitan Viejo Bueno, que fué puesto en libertad tal vez á causa de su estado de salud, que ha venido á reparar aquí á Buenos Aires.»

—Con motivo de las noticias que han llegado se ha notado alguna ajitacion en el pueblo; no obstante ser algo desfavorable, creo todavía que con las fuerzas que han venido del Ejército hay suficientes para concluir con las montoneras del Interior.

—Ya al cerrar esta, traigo á la vista una carta de Córdoba en que se anuncian los movimientos revolucionarios de algunos Departamentos de San Luis.

Ella dice tambien que en la ciudad no habia temor respecto al proceder que seguirá el Gobierno en estos sucesos.

Si algo de importancia nos llega en el curso de la semana, se lo comunicaré por el primer vapor.

(Su corresponsal.)

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 28 de 1867.

DECRETO.

Habiéndose aceptado la renuncia del Coronel Graduado D. Tomas Larragoite del mando del Batallon *Libertad*, el Gobierno provisorio acuerda y decreta:

Art. 1º. Cesa en el mando del Batallon Libertad el Coronel Graduado D. Tomas Larragoite.

2º. Destínase en su lugar para mandar dicho cuerpo al Coronel Graduado D. Fortunato Flores.

3º Nómbrase Edecan de Gobierno al Coronel Graduado D. Tomas Larragoite.

4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. C.

FLORES.
Lorenzo Batlle.

INTERIOR

Decreto sobre tierras públicas.

Sres. RR. de *El Siglo*:

Causas que no son del caso referir, me han impedido hasta ahora enterarme de las ideas que han emitido Vds., en su artículo de fondo del 24, impugnando las que en nuestro primer artículo habíamos espuesto nosotros en defensa de la Ley ó Decreto de 15 del corriente sobre tierras públicas—Y puesto que dándose Vds. por retados han recogido un guante que nadie les ha arrojado, y se declaran paladines francos, leales y desinteresados de los adversarios de esa ley, forzoso es que con la hidalguía que les es innata nos vuelvan á franquear las columnas de su acreditado diario, no ya para seguirlos á Vds. en el terreno constitucional en que se han colocado, y en el que desgraciadamente no se halla el país, sí al menos con el objeto de hacer algunas observaciones que mostrarán, cuando menos, lo desacertado que es aplicar el criterio constitucional á épocas y circunstancias en que la constitucion no impera.

Si como hombres de principios y de ley, damos mucho á las teorías constitucionales, deplorando como los que mas esos sacudimientos que perturban el acompasado movimiento de los pueblos, y que cual enfermedades gravísimas gastan el organismo de los cuerpos políticos, retardando, ya mas, ya menos su retorno á la vida normal, como hombres prácticos, no nos es dado apartar la vista, en nuestros juicios y apreciaciones, de la profunda diferencia que média entre el estado de salud, y el de enfermedad ó convalerencia.

Y de aquí procede, que no tengamos por racional el ejercicio del criterio constitucional para situaciones tan diversas como las á que nos acabamos de referir.

Nace tambien de aquí, que como la razon y la esperiencia aconsejan, sean dos las piedras de toque que tengamos para ensayar los hechos que surgen de cada una de ellas; que sean dos los criterios de que hagamos uso para aplaudir ó criticar los actos del poder público. He aquí nuestro método. Se trata de hechos pertenecientes á un período constitucional, nuestro criterio acerca de la legitimidad de su existencia, es el de los principios constitucionales. Se trata de hechos relativos á situaciones extraordinarias, excepcionales, nuestro criterio es el de la conveniencia general, el de la justicia que brilla en su fondo, el de las necesidades públicas que satisface Y gracias á esta dualidad de criterio, es que nos es dado contestar, y al parecer victoriosamente á los argumentos con que Vds. han tratado de refutarnos.

«¿En virtud de que derecho preguntan Vds., «puede un Gobierno provisorio dictar Leyes en «un país, cuyo código fundamental proclama el «sistema representativo republicano?»

Contestamos nosotros, en virtud del mismo derecho con que el Gobierno Provisorio, ha disuelto el anterior Tribunal de Justicia, y constituido el actual: con el mismo derecho con que ha dotado al pais de una Ley hipotecaria, á todas luces mejor que la á que ha reemplazado; con el mismo derecho con que promulgó el Código de Comercio vigente; y con el mismo derecho, en fin, con que ha dictado tantas disposiciones que en épocas normales no podian salir sino del seno de la Representacion Nacional.

Bien ven Vds., que á preguntas explícitas, damos respuestas que no lo son ménos.

«¿En qué aula universitaria, preguntan tam«bien Vds., ha podido aprender el articulista á «confundir la diferencia que hay entre un «decreto que no puede tener sino un carácter «transitorio, y una Ley que lo tiene permanente, «á menos de no ser derogado por los que repre«sentan la soberanía del pueblo?»

Contestamos tambien nosotros, lo hemos aprendido en la misma escuela que ha enseñado á los adversarios de la Ley de que se trata, á acatar y obedecer tantos actos del Gobierno Provisorio, que segun el criterio constitucional no tienen razon de acatamiento y obediencia, sino cuando emanan del P. L. propiamente dicho. Y lo hemos aprendido, ademas, de la lógica que no consiente contradecirse hasta el estremo de aceptar como legítimo el poder dictatorial para casos los mas graves y de mayor trascendencia, y desconocer en otros que lo son incomparablemente menos, en la línea de la gravedad y de la trascendencia.

Dirán Vdes., lo concibo muy bien, que jamás han caido en semejante contradiccion; que de las columnas de *El Siglo* nunca han salido mas que censuras contra el uso que ha hecho el Gobierno Provisorio de las facultades legislativas.

Pero aun así, dejando aparte lo antifilosófico de la unidad del criterio de Vdes., así para los dias de calma como de tempestad, así para las circunstancias ordinarias como para las extraordinarias ¿qué es lo que en tal caso enseña la lógica?

¡ Singular pregunta! agregarán Vdes. Claro está, que lo que exige la lógica en semejante caso, es que venga al suelo esa Ley, ese monstruo; que se derogue, que se anule, para que no nos contamine de inconstitucionalismo.

Muy bien, perfectamente. Pero la lógica tambien exije, que ó se restablezca lo destruido el 20 de Febrero, ó, si tanto no se quiere, que por lo menos que vengan tambien al suelo el actual Tribunal de Justicia, la Ley hipotecaria, el Código de comercio, y cuanto se ha legislado y dispuesto por el Gobierno Provisorio, desde el 20 de Febrero para acá.

¿Aceptarán Vdes. estas consecuencias? ¿Las aceptarian los señores Camaristas que tan abiertamente se han declarado, segun se dice, contra la Ley ó Decreto que origina este pacífico debate?

Por lo que hace á Vdes., no tendremos dificultad en admitir que las aceptarian, aunque tuvieran que volver al destierro en que se hallaban antes del 20 de Febrero, aunque no existiera *El Siglo*, ó aunque no hubiera Tribunal de Justicia, y estuviesen sin satisfacer las diversas necesidades del órden social y político, á que, con aplauso del país y gloria de las dictaduras, ha provisto el Gobierno Provisorio.

Si la divisa de Vds. es el famoso «*Piérdase todo y sálvese un principio*» no hay duda que al aceptar tales consecuencias de la unidad de su criterio constitucional, serian Vds. lógicos, muy lógicos, en tener por un contrasentido, por una superfluidad al art. 79 de la Constitucion.

Pero si, por el contrario, es la de «Sálvese la sociedad *ante omnia*» lisongero para nosotros es abrigar la esperanza de que tales y sinceros como son, retrocederán ante las consecuencias de sus principios absolutos.

En cuanto á los Sres. Camaristas á que antes nos hemos referido, está visto que para ellos el Decreto de 15 del corriente no tenia otro defecto serio, que el de no estar redactado su artículo 13 con la claridad deseada; por que á preocuparse tanto como Vds. por el criterio constitucional, ó no habrian aceptado la magistratura de que los há envestido el Gobierno Provisorio, ó se habrian desprendido de ella, una vez apercibidos de la inconstitucionalidad de su origen.

Tenémos pues, que á los ojos de esos Srs. Camaristas el Decreto del 15 del corriente, no era censurable como depresivo de las naturales atribuciones del P. J. sino porque no concedia recurso alguno contra los fallos de la comision especial creada por el art. 13.—Pero como el decreto explicativo del 21 se apresuró á calmar todas las aprensiones nacidas de su errónea interpretacion, fijando el sentido legal de dicho artículo, la Ley del 15 ha venido á ser, gracias á ese correctivo, aceptable para ellos.

Observaremos sin embargo, que esto en nada disminuye la sorpresa que ha causado á muchos el conflicto que se estuvo á punto de crear entre el Tribunal de Justicia y el Gobierno Provisorio con ocasion del art. 13.

Ellos hombres de Ley, hombres de ciencia ¡necesitar del Decreto del 21 para dar á la parte del del 15 el sentido legal que para todos tenia!

Pues que ¿no estaban ahí los principios y las reglas de interpretacion para apercibirse, á su lor, de que no podia ser la mente del Lejislador deprimir las atribuciones del Poder Judicial en daño de la justicia y el derecho de los particulares agraviados?

Confesamos que á no haberlo visto, nunca hubiéramos creido en semejante aberracion.

Infiérese de lo dicho que cuanto hemos espuesto en pro de la Ley que tan sin fundamento se combate, no queda destruido por los argumentos con que vds. han pretendido refutarnos.

Por lo que respecta á si el Gobierno Provisorio tiene ó nó el Poder de lejislar, ya acabamos de ver que lo tiene, pues que lo ha ejercido y ejerce con aplauso del pais, fuente primitiva y originaria de toda soberanía social, y con provecho personal y asenso de muchos de los que hoy le desconocen ese poder.

Y ademas, como poder presentemente único, creado por acontecimientos irresistibles, no puede negarse, que tanto por la fuerza de las cosas, como por el natural objeto de su institucion, su deber es suplir á los PP. constitucionales, y atender á todas las necesidades públicas.

Lo que la razon y el buen sentido político aconseja en tales casos, es, no poner en tela de juicio el derecho con que el Gobierno Provisorio usa de ese poder de necesidad, sinó si usa de él bien ó mal para aplaudirlo en el primer caso, ó condenarlo en el segundo.

La necesidad es mas poderosa que la voluntad de los hombres; y es ridículo pedir al poder que ella ha creado, otros títulos de legitimidad que los del bien que practica.

Insistimos, pues, en que solo la irreflexion ó la mala fé han podido sublevarse contra una disposicion del órden legislativo, que como dejamos en nuestro primer artículo nada estatuye de nuevo, siendo una mera reproduccion de varias leyes de reconocida utilidad y conveniencia pública, que no estando derrogadas yacian en desuso por la negligencia ó miras particulares de los encargados de su observacion.

¿Es culpable el Gobierno Provisorio por que sensible á las necesidades públicas que reclaman su cumplimento, las restituye su vigor y autoridad?

He aquí la cuestion, cuestion que no se discute ni resuelve con generalidades, lugares comunes y afirmaciones gratuitas, sino con razones y buenos argumentos.

Demuéstrese, si se puede:

1.º Que las Leyes se hacen para no observarse.

2.º Que el empeñarse en egecutarlas ó hacerlas egecutar, viola las Leyes y la constitucion de la República.

3.º Que el dar seguridad á la propiedad, y confianza á sus legítimos dueños de que no serán perturbados en el goce pacífico de ella, es un mal.

4.º Que proteger y amparar á los usurpadores de las tierras fiscales y á los perturbadores de la propiedad particular, es un bien.

5.º Que es otro bien abrir las puertas de los Juzgados y Tribunales á demandas y cuestiones contrarias á las Leyes, dando pábulo á pleitos interminables que fatigan y arruinan á las familias, abaten la propiedad, y hacen de nuestra administracion de justicia, la administracion de justicia mas tardia mas complicada y mas cara que se conoce en el mundo.

Concíliese, decimos, todos estos absurdos de los adversarios de la ley de que se trata, con los principios del Código fundamental, con las determinaciones del derecho civil, y con las aspiraciones de la razon y las máximas de la justicia y de la equidad, y entonces seremos los primeros en confesar, que estamos en error, y que la Ley de que se trata no merece los encomios que la hemos hecho.

Pero como no se han de conciliar jamás, desafiamos á los que combaten la Ley, siquiera no aspiren á otro mérito y blason que el de *arrostrar* fieramente *las miradas del Poder*, solo por que es poder, á que haciendo un análisis profundo, concienzudo de la Ley, muestren que ella es perniciosa en vez de útil al país.

Mientras así no se haga, es inútil fatigar la prensa. La luz no se hace sino cuando hay verdadero y sincero deseo de que se haga; y hasta ahora, lo decimos con pena, no nos han dado pruebas de ese deseo los que en sus *exabruptos* contra la Ley han mostrado mas tendencia á esquivar la cuestion que de ella nace, que á afrontarla franca y abiertamente.

Y lo decimos con tanta mas pena, cuanto somos unos pobres hombres, que no tenemos para con el pais, mas mérito que el de contribuir á todas sus cargas, sin disfrutar ninguna de sus ventajas oficiales, ni mas aspiracion que la de verlo próspero y feliz en el interior, grande y respetado en el exterior.

Así SS. RR. buscarán Vdes. en vano nuestras humildes personas entre los que segun Vdes. rodean al Gefe de la Administracion para mendigar sus favores y sugerirles medidas que comprometan su prestigio y dañen el interes comun. Ese es un Olimpo, cuyas puertas estarán eternamente cerradas para nosotros. Búsquesenos entre los contribuyentes, y allí sí, de cierto nos encontrarán.

Dicen vdes. en el artículo á que nos referimos, que: «era completamente contrario al dere«cho el sometimiento de cuestiones sobre pro«piedad á una comision arbitral presidida por «el Ministro de Hacienda etc. etc.»

A lo que contestamos nosotros: que el criterio jurídico aplicado para descubrir si una ley recien promulgada es buena ó mala, justa ó injusta, conveniente ó dañosa al país, es absurdo. Las leyes son antes que la jurisprudencia, no la jurisprudencia antes que las leyes. Si así no fuera no se encontrarian tantas antinomias entre los textos legales y los tratados científicos.

La jurisprudencia es á las Leyes, lo que el efecto á la causa.

Pero aun cuando admitiéramos que no puede haber Ley buena, si no es conforme á los principios de la ciencia; aun así negaríamos, que sea completamente contraria á derecho la creacion de una Comision para resolver las cuestiones *procedentes de la mensura general* del territorio de la República, si estas cuestiones versan entre el Fisco y los particulares; porque todas las cuestiones pertenecen al órden administrativo, se refieren á intereses generales de la sociedad que la famosa Ley de Felipe 5º en 1771 sustrajo al conocimiento del P. J., sometiéndolas, así como otras del mismo órden, al Tribunal especial que para conocer de ellas ha creado—Y como esta Ley no ha sido espresamente derogada entre nosotros, ni hallamos incompatibilidad entre ella y las instituciones de la República, nos han de permitir Vdes. Sres. RR. que nos conceptuemos en terreno tanto mas firme, cuanto no se nos ha de desalojar de él, mientras no se nos convenza de que ó ha sido derogada aquella Ley, ó que es incompatible con otras que hayan devuelto al P. J. lo que aquella le ha quitado.

Mas contrario á la Ley es, en nuestro pobre concepto, declarar de la incumbencia del P. J. cuestiones de tal naturaleza, que la creacion de la Comision á quien la Ley del 15 confió su conocimiento.

Porque si los Tribunales de Justicia estan hoy reducidos, como todo el mundo sabe, al ejercicio de la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales; es decir, á la aplicacion del derecho privado y del penal á sus respectivos casos, no podria el P. J. entender por derecho propio, *sino por comision*, en las cuestiones de interes general, como son todas las que interesan al Fisco; y bien se deja ver, que comision por comision, tan legítima seria la que desempeñaria en semejante caso el Tribunal de apelaciones, como la Comision creada por el artículo 13.

Si hay inconstitucionalidad en los juicios por comision, díganlo bien los Sres. Camaristas, y pertenecen á esta clase los que se confian á la comision creada por el artículo de que se trata, con que incumbe probar á los que la afirman, y no á los que lo niegan, tan inconstitucional seria confiarselos á dicha comision, como al Tribunal de Justicia. Aquí no hay medio.

Preguntan Vds. tambien: «¿Son ó no competentes los Tribunales para decidir cuestiones «de la naturaleza que puedan sobrevenir respecto á la propiedad de tierras?»

Distingo, contestamos nosotros. Si la propiedad es privada, sí. Si la propiedad es pública no.

Y en apoyo de esta distincion, sírvanse Vds. tener la paciencia de oir á Macarel.

«El P. J. no decide, sino sobre las cuestiones «actualmente existentes en pleitos que nacen de «un derecho que se litiga, ó sobre un hecho «que causa perjuicio á un individuo determina«do, y que no interesa á la sociedad sino secun«dariamente, y por su influencia sobre el órden «público.»

«El Poder administrativo tiene mayor esfera «de actividad: puede disponer para lo futuro, y «obrar sin ser excitado; es decir que puede dar «decisiones que no se le han pedido, y tomar «medidas de conservacion y de precaucion sobre «los objetos que por su naturaleza, su destino, «ó la necesidad ó costumbre de usar de ellos «interesan á la totalidad de los ciudadanos.»

No es, pues, falso, por lo que acaba de verse, el terreno en que nos habíamos colocado al defender la Ley del 15 del corriente contra los ataques que se le habian dirigido de inconstitucional y depresiva de las atribuciones de los P. L. y J.

Yo abrigo la esperanza Sres. RR. de que ilustrados, sinceros, y leales como son en todas las cuestiones que se relacionan con el bien público, acabarán por reconocer el ningun fundamento de las censuras que se han hecho á la Ley de que se trata, y el peligro que hay para sus autores de ser sospechosos de irreflexion ó de mala fé, alejándolos por ello de tener influencia y participar en los acuerdos y resoluciones del Poder público.

Sobre todo, conviene no perder de vista, que las censuras injustas, desprestigian á la autoridad, que el desprestigio trae la tentacion de destruirla, y la tentacion de destruirla, males y horrores que los verdaderos patriotas deben á todo trance prevenir. Tales son los votos de SS.

Un amante de la justicia.

CORRESPONDENCIA

De nuestro corresponsal español de Paris

Paris, Diciembre 24 de 1867.

Los sucesos se complican. Rusia se arma y habla en tono amenazador al Austria, de la que se queja por la conducta que sigue en Galitzia. Dinamarca brama de cólera contra Prusia. Candia, sigue sublevada y recibe contínuos socorros á pesar del bloqueo en que la tienen los turcos. Las naciones todas no piensan sino en aumentar sus fuerzas y se miran unas á otras con desconfianza. ¿Cuándo cesará uno en medio de la paz ese constante estado de guerra?

La comision militar presidida por Napoleon ha presentado ya en Francia su proyecto. Está basado todo sobre la necesidad de que Francia pueda disponer en un momento dado de 800,000 hombres. Divídense al efecto las fuerzas de la Francia en ejército activo, reserva y guardia nacional movilizada; la reserva en reserva del primero y del segundo llamamiento. El ejército está siempre en servicio: la reserva del primer llamamiento entra en él por un simple decreto del Gefe del Estado; la segunda reserva, por una ley ó por un decreto imperial que debe ser sometido á la aprobacion de las Cámaras, en cuanto estas se abran; la guardia nacional movilizada, solo en casos raros y estremos. Entran á componer la reserva todos los mozos que en el sorteo anual para el reemplazo del ejército no hayan caido quintos. Divídeselos en dos partes iguales y se los distribuye guardando el órden de numeracion que hayan obtenido en las reservas. Ya haya entrado el quinto en el ejército, ya en las reservas, debe servir seis años; luego pasan por otros tres á la guardia nacional movilizada, que se compone por lo tanto principalmente de soldados viejos.

Calcúlase que por este medio Francia dentro de seis años podrá disponer hasta de un millon doscientos mil hombres, con lo que estará completamente asegurada contra toda suerte de invasiones. Muy aplaudido ha sido por algunos el proyecto; pero censurado por muchos, tanto que ya hoy los mismos que ayer lo encarecian andan ya si es ó no es débiles en su defensa. Esto es convertir la nacion en un campamento, se dice no sin justicia, esto es agravar de una manera considerable los males que nacen de la sola existencia de los ejércitos activos; esto es poner en manos de un monarca inclinado á la guerra el medio de llevarla á todas partes y reproducir la azarosa vida del primer Imperio. Para guardar la nacion contra invasiones estrangeras, se añade, no hacen falta costosas reservas y ya que estas existan, dicen otros, debe estarse no á merced del Emperador sino de las Cámaras donde esté legítimamente representado el pueblo.

Hase combatido por todos y de tal manera el proyecto que no hay ya quien dude que salga muy corregido de manos del Consejo de Estado que lo tiene ya y lo examina escrupulosamente. No falta, sin embargo, quien diga que el Emperador está muy prendado de su obra y no ha de consentir que se le toque en ninguno de sus puntos esenciales; intento para cuyo logro, se alude, que va á presidir en persona las sesiones del Consejo. Quiere Napoleon, á lo que parece, disponer cuanto antes de grandiosas fuerzas, tanto porque vé la tormenta que se está formando en el horizonte de Europa, como porque no puede acostumbrarse aun á ver sin terror ni sin ira el rápido engrandecimiento de la Prusia. Acaba ahora de celebrar con Austria un ventajoso tratado de comercio basado sobre los principios del libre cambio; y está tan unido á Italia, que no solo logra imprimirle su política sino que tambien alcanza que su Rey le prodigue en el discurso de apertura de las Cámaras, palabras de gratitud y aplauso.

Ha retirado ya las tropas de Roma, pero dejando arreglada la cuestion de la deuda pontificia, que ha cargado sobre los hombros de Italia y ofreciéndose para con el Papa nada menos que á repararle y artillarle las fortificaciones de Civitavechia. Creáse fuera de su imperio amigos y no enemigos es hoy por hoy su principal deseo, y forzoso es confesar que va logrando su intento.

El Papa sigue á pesar de la retirada de las tropas francesas en su ciudad eterna. No ha habido contra él ni tumultos, ni el mas leve conato de desórdenes. Le ha enviado Victor Manuel un delegado en la persona del comendador Tonello, jurisconsulto de nota, hoy consejero de Estado; y le ha recibido el Papa hasta con paternal cariño. Mucho hizo esperar desde luego ese recibimiento, pero ya hoy que las negociaciones han empezado y se han celebrado algunas conferencias con el cardenal Antonelli, las esperanzas han decaido algun tanto por saberse que el Papa se muestra poco dispuesto á los deseos del Rey de Italia.

¿Será esto posible? ¿Llegará á tanto la obcecacion del Papa que no comprenda que, de llevar á mal término las cosas, perderá el poder que tan obstinadamente defiende sin que nadie pueda atribuirlo mas que á su pertinacia? Italia lo quiere independiente en Roma y ¿el resiste, cuando sabe que está en manos de Victor Manuel hacerle hechar de Roma por la violencia? cuando sabe que una votacion luego basta para que Roma quede unida á Italia y las naciones...

...nos, aun con verse presos y perseguidos en Irlanda y fuera de Irlanda, y hallarse todos los dias con noticias de haber sido apresados sus cargamentos de pertrechos de guerra, son una constante amenaza para el Gobierno, que, desconcertado, viola descaradamente las leyes del Reino y da una en el clavo y ciento en la herradura. Los Estados Unidos la apremian cada dia mas para que resuelva la cuestion de las depredaciones inglesas durante la guerra, y le dicen por la boca de su presidente Johnson que no espera su amistad en tanto que la reciprocidad en la buena fe y la neutralidad no queden plena y totalmente restablecidas. Inglaterra se puso de parte de los confederados cuando los creyó vencedores, y hoy se ve condenada á pasar por una humillacion, á la que no estrañamos se resista su desmedido orgullo.

Precipítase tambien á veces la calma y la sensatez de Inglaterra, precipitóse entonces y acaba de hacerlo ahora apresando en las aguas del Thámesis un buque cargado de pólvora y armas que creyó feniano, y ahora resulta ser de la República de Colombia.

No menos precipitada anda hoy España, que ve en todas partes tantos conspiradores como Inglaterra ve fenianos. Tiene hoy España la desgracia de ser mandada por uno de sus hombres mas impopulares, por un hombre que no acierta á representar ya ni las mezquinas ideas de su partido, y es, queriendo ó sin querer, el vil instrumento de esa camarilla neo católica que tiene dominado Palacio y presa y cautiva el alma de sus Reyes. Ha entregado ese hombre la enseñanza al clero, va restableciendo sordamente las comunidades religiosas, fomenta el fanatismo, favorece los secretos trabajos de las mil y una sociedades religiosas que están minando en todas partes las instituciones liberales. Está desde junio en estado de sitio todo el pais; y hay todos los dias encarcelamientos, causas, deportaciones á las colonias de Africa, arbitrariedades de todo género. Ese hombre sigue mudo. ¿A dónde pensará ir por ese camino?

Los deportados son muchos, los emigrados muchos mas, los encausados infinitos, la constitucion nula, el despotismo está imperando de hecho en todas partes. Un tan violento estado de cosas ¿cómo no ha de traer perturbaciones? Conócelo el Gobierno mismo y cree ver conspiradores dentro y fuera del ejército, en los cuarteles y en las plazas. Entre los gefes del partido liberal apenas si habia uno que no estuviese procesado. No lo estaba Olózaga, por que se decia que no habia tomado parte alguna...

[illegible]

EXTERIOR

Buenos Aires.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

MOVIMIENTO DE ADUANA

[illegible]

TELEGRAFO MARITIMO

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de San Felipe

BOUFFES PARISIENS

AU BENEFICE DE Mr. D'HOTE

SAMEDI 2 FEVRIER

LA FILLE DE L'AIR

[illegible]

BALLETS

Teatro de Solis

El Domingo 3 de Febrero de 1867.

GRAN CONCIERTO

DALMIRO COSTA

[illegible]

REMATES

Por Rafael Ruano

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por E. Cabral é hijos

[illegible]

Por el mismo — Importante

[illegible]

Por el mismo. Muy notable.

[illegible]

Por Andrés Wells (hijo)

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por Mateo Astengo.

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

Por Julio de Mendeville

[illegible]

Por G. Ibarra (hijo)

[illegible]

Por Santiago I. Sayago

[illegible]

Por C. Moratorio.

[illegible]

Por E. Castellanos y Ca.

[illegible]

Por Benito Luciardo

[illegible]

Por Leopoldo Rughi y Ca.

[illegible]

Por Maeso y Ca.

[illegible]

Por Francisco F. Estevan

[illegible]

Por Antonio Diaz hijo

[illegible]

Por Juan Rossell y Rius

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

A los Almaceneros y CORREDORES

A SOLICITUD DE VARIOS SUSCRITORES Á LA BOLSA.

[illegible]

EL IDIOMA INGLÉS

TAMBIEN SE ENSEÑA. TENEDURIA DE LIBROS

[illegible]

Bolsa Montevideana

[illegible]

IL MEJOR REMEDIO PARA TODAS LAS Enfermedades Pulmonarias. ENSÁYESE, PRUÉBESE



Tisis Pulmonar, Catarro, Asma, Bronquitis, Tos Ferina, Coqueluche, Esputos de Sangre, é inflamaciones de la garganta y del pecho.

[illegible]

PECTORAL DE ANACAHUITA DE KEMP,

[illegible]

Lanman y Kemp, Droguistas por mayor, New-York.

NO CONTIENEN MERCURIO

PÍLDORAS (VEGETALES) AZUCARADAS



DE BRISTOL

EL GRAN REMEDIO

Para la curacion de todas las enfermedades del ESTÓMAGO, HIGADO É INTESTINOS. EN FRASQUITOS DE CRISTAL

NO CONTIENEN MERCURIO

Son las mas baratas!! Son los mejores!! No tienen mal gusto!!

[illegible]

Dispepsia ó Indigestion, Afecciones del Higado, Dolor de Cabeza, Estreñimiento, Hidropesía, Almorranas.

[illegible]

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE UN AZUMBRE



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

Es muy recomendable para la PRIMAVERA Y VERANO

CURACION PERMANENTE DE LOS CASOS

Mas peligrosos y confirmados de Escrófulas ó Lamparones, Llagas Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abcesos, Úlceras, Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas.

[illegible]

SÍFILIS Ó MAL VENÉREO

[illegible]

LEGÍTIMA Zarzaparrilla de Honduras,

[illegible]

Preparada solamente por Lanman y Kemp, Droguistas por mayor, New-York.

EN VENTA: POR MAYOR—En las droguerias de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cramwell y Ca. POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado para creacion de capitales dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—Sr D. JOSÉ MARÍA CANTILO (Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena, « Apolinario Benitez y Cª, « Mariano Cabal, « Mariano Casares, « Vicente E. Casares, « Viuda é hijos de Cándara. Señor D. Bernardo Irurrape, « Lavalle y Ramos, « Eduardo Lumb, Señores Martí y Mala, Señor D. José Martinez de Hoz, « Mariano Miró. Señor D. Francisco F. Moreno, « Enrique Ochoa, « Enrique Tomkinson, « Tomás Tomkinson y Cª, « Zumarán y Cª.

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY. Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C. Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política. Sr. D. Francisco J. Bocquard, « Daniel Zorrilla, « Juan Quevedo, « Federico Hamilton. Sr. D. Patricio de Salterain, « Juan Mac. Coll, « Leon Domecq.

Situacion de la compañía en 1º de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:75	1,335	Ps. plata—328,756:34

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel m/c ó en títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—Sr. D. Agustin de Castro. Calle de Misiones 77.

FOTOGRAFIA MASONI

101—RINCON—101

Se sacan toda clase de retratos.

PLANTAS Y ÁRBOLES DE ADORNO

ÁRBOLES FRUTALES DE TODAS CLASES EN VENTA

En el establecimiento de multiplicacion y aclimatacion de D. Agustin de Castro, en el Paso del Molino

EUGENIO BERTHAULT

Horticultor y Agricultor de Paris, [illegible]

EDUARDO GARD

CONTADOR BALANCEADOR LIQUIDADOR PÚBLICO Y OFICIAL

99—CALLE DE MERCEDES—99

A los Estancieros

P. Giot, [illegible]

CABRAS DE ANGORA

[illegible]

MEJORA DE CABALLOS

[illegible]

NUEVA TARIFA DE AVISOS Y SOLICITADAS.

[illegible]

75 POUR 100 D'ECONOMIE SUR LE COMBUSTIBLE

CUISINES ÉCONOMIQUES.

[illegible]

Absolument rien!!

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Liebig's Extract of Meat Company, Limited.

[illegible]

Banco Comercial.

BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1866.

[illegible]

LE COURRIER DE LA PLATA

JOURNAL FRANÇAIS POLITIQUE, COMMERCIAL ET LITTÉRAIRE.

[illegible]

Al público [illegible]

Alumbrado [illegible]

Junta [illegible]

Al comercio [illegible]

Pomada [illegible]

Máquina [illegible]

Un granero [illegible]

Al público [illegible]

Cuaderno del lavado [illegible]

Al comercio [illegible]

50 pesos [illegible]

Oficial [illegible]

Secretaria [illegible]

Tipos en venta [illegible]

Inmigracion Europea

[illegible]

J. E. A. [illegible]

Banco Mauá y Cª [illegible]

Dependiente [illegible]

Libros Ingleses [illegible]

Se vende [illegible]

Bolsa Montevideana.

[illegible]

Cocinero [illegible]

Cocinera [illegible]

Ama de leche [illegible]

Leche [illegible]

Té té [illegible]

Ovejas [illegible]

Importante [illegible]

Sirvienta [illegible]

Se alquila [illegible]

Al comercio [illegible]

En 450 pesos [illegible]

Casa de campo [illegible]

Atengao [illegible]

El Dr. Forteza [illegible]

Matrimonio [illegible]

Para establecerse [illegible]

Se vende [illegible]

Nueva invencion [illegible]

Quien pueda informar [illegible]

Flor [illegible]

Aviso de Policia [illegible]

Buena gratificacion [illegible]

Casa [illegible]

Judicial [illegible]

Atencion [illegible]

BANCO ITALIANO

56p — PIEDRAS — 56p

Capital 2.000,000 de pesos

CAPITAL REALIZADO 1.000,000 DE PESOS

En el dia 2 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en esta plaza, así como sus sucursales en el interior y esterior de la República.

OPERACIONES

1º Descontar letras de cambio, vales y conformes.
2º Adelantar fondos en cuenta corriente con garantías de valores apreciados por la Gerencia.
3º Recibir dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente.
4º Dar cartas de crédito, girar y tomar letras de cambio sobre las plazas en que tenga sucursales ó agentes.
5º Emitir billetes ó vales pagaderos á la vista y al portador en oro sellado de los valores de 1, 10, 20, 50 y 100 pesos, y de 20 y 50 centésimos.

Y tambien tendrá una

CAJA DE AHORROS

Que funcionará solamente en los Domingos, y principiará en 6 de Enero de 1867, para recibir las pequeñas economías de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde un peso y sus múltiples hasta 2,000 pesos.

ADMINISTRACION

Comision Fiscal

Sr. D. Andrés Folle.
« « Juan Bautista Lombardo.
« « José Bocca.

Gerencias

Montevideo { D. Francisco Luis da Costa Guimaraens, Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Buenos Aires...... « Manuel Gomez de Oliveira.
Paisandú........ « Ernesto de las Carreras.
Mercedes........ « Justino Muñoz.
Salto........... « Cárlos Terra.
Tacuarembó...... « Juan Bautista Sandler.
Cerro-Largo..... « Juan Landolfo Cucalon.
Durazno......... « Ramon de Santiago.
San José........ « Gerardo Seoane.

Firma de Billetes

Los billetes de á 1, 10, 20, 50 y 100 pesos son firmados indistintamente por los Sres. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens y Dr. D. Luis Gomes Pereira.

Y los de á 1 peso, 20 y 50 centésimos son tambien firmados indistintamente por los Sres. D. Adolfo Vallvé, D. Augusto Salvañach, D. Ruperto Butler, D. Juan Benito Brown y D. Simon Dorqui, quienes usan las siguientes abreviaturas:

F. L. da Costa Guimes.
L. Gomes Perª.
A. Vallvé.
A. Salvañach.
R. Butler.
J. B. Brown.
S. Dorqui.

EXPEDIENTE

Las horas de despacho serán de las 10½ á las 3 de la tarde en todos los dias útiles, y los Domingos de las 10½ á las 12 del dia, únicamente para las operaciones de la Caja de Ahorros.

Montevideo, Diciembre 17 de 1866.

d18-perm. F. L. da Costa Guimaraens, Gerente principal.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.

68—pm

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILÍTICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte PARIS.

[illegible]

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

La mas fuerte de Montevideo

[illegible]

AU VIGNERON

CAFÉ Y RESTAURANT

169, CALLE FLORIDA, 169.

[illegible]

NUNCA VISTO EN SUD AMÉRICA

TÉ! TÉ! TÉ!

[illegible]

CLERC

CASA DE FABRICAC ON

101 — TREINTA Y TRES — 101

[illegible]

75 POR 100

DE ECONOMÍA SOBRE EL COMBUSTIBLE

COCINAS ECONÓMICAS

[illegible]

¡¡Nada!!

[illegible]

FABRICA DE COCHES



CALLE MALDONADO 203 Y FLORIDA 186.

[illegible]

COCHES DE MEDIO USO

[illegible]

Pianos de Pleyel

173 — Calle Buenos Aires — 173

Gran Fábrica de Zuecos

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

13 — CALLE NORTE DEL MERCADO — 13

[illegible]

Compañía Telegráfica DEL RIO DE LA PLATA

[illegible]

Almanaques ilustrados

[illegible]

Almanaque para el Pueblo

Almanaque del Cultivador Por D. Pedro Mayor

[illegible]

Comision E. Administrativa.

[illegible]

El Doctor [illegible]

Mata chinches [illegible]

Judicial [illegible]

Aviso de Policia [illegible]

COÑAC

JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo

D. JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO, 160

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado directamente al que suscribe por los mismos Sres. Jules Robin y C.ª, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.

E.1º 1m. *J. Lafitte.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de 19 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS, RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 93 En Buenos Aires.

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE.

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77

ju20—pm

CAMILO FAGET

AFINADOR DE PIANOS

173-Buenos Aires-173

e1º-perm.

REUMATISMO

CURA RADICAL

EN VENTA

217 — CALLE DEL CERRITO — 217

AGUA GARANTIDA PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS

SE HALLA EN VENTA

217 — CERRITO — 217

o3-perm

BETUN PARA ARREOS

595—25 de Mayo—595

LA NACIONAL

Compañía General Española de seguros mútuos SOBRE LA VIDA

SITUACION DE LA COMPAÑIA

[illegible]

SE VENDE EL MUY ACREDITADO Taller de Escultura

SITO EN LA CALLE COLONIA NÚMERO 63

TAMBIEN SE VENDERÁ LA GRAN MÁQUINA

CUALQUIER MADERO.

¡ABRIR POZOS!

Para la ciudad y campaña se ofrece abrir pozos, á tratar, calle de Piedras núm. 56 c. de las 10 hasta las 3 de la tarde.

c.26-6p.

ETIENNE ISABELLE Y C.

Comision, Consignacion

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES

Consignatarios de la Linea Regular de los Paquetes ENTRE EL HAVRE, PORTO Y LISBOA, EN EL HAVRE

[illegible]

Loteria de la Caridad

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

[illegible]

SE JUEGA EL 30 DE ENERO DE 1867.

PROGRAMA

[illegible]

Montevideo, enero 21 de 1867.